

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 150 - Sesión  
23 de agosto de 2012

En Montevideo, el veintitrés de agosto de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima quincuagésima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Abogado) RONALD HERBERT y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Se hace constar que el Sr. Director Contador Público Álvaro Correa se encuentra haciendo uso de licencia anual reglamentaria.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 145. Res. N° 558/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 145 correspondiente a la sesión de fecha 11.07.2012.

ACTA N° 146.

En elaboración.

ACTA N° 147.

En elaboración.

ACTA N° 148.

En elaboración.

ACTA N° 149.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOCIEDAD URUGUAYA DE ACTUARIOS MATEMÁTICOS (SUAM).  
COMUNICA SU CREACIÓN. As. N° 582.441. Res. N° 559/2012. (P)

Vista: La comunicación de fecha 6.8.2012 en la que la Comisión Directiva interina de la Sociedad Uruguaya de Actuarios Matemáticos (SUAM) da cuenta de su fundación el pasado 6.6.2012, como una Asociación Civil que tiene dentro de sus objetivos promover y jerarquizar la actividad profesional y técnica en materia actuarial en nuestro país.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota de salutación a la Sociedad Uruguaya de Actuarios Matemáticos.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN REUNIÓN DE SU COMISIÓN DIRECTIVA. Res. N° 560/2012. (P)

Vista: La invitación recibida de la Asociación de Ingenieros del Uruguay a participar en la reunión de su Comisión Directiva en la próxima semana.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Comunicar a la Asociación de Ingenieros del Uruguay que, de acuerdo a la invitación cursada, se coordinará la participación de la Mesa de Directorio y de la Gerencia General del Instituto en la reunión de la Comisión Directiva de dicha Asociación del próximo martes 28 de agosto del corriente.

COLEGIO MÉDICO DEL URUGUAY. INVITACIÓN A CEREMONIA DE RECEPCIÓN DE NUEVA GENERACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS. Res. N° 561/2012. (P)

Vista: La invitación remitida por el Colegio Médico del Uruguay para participar de la ceremonia de recepción de la nueva generación de profesionales egresados, que tendrá lugar el próximo 22.8.2012 en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento, agradeciendo la invitación cursada.

ABOGADO ASESOR EN MATERIA LABORAL DR. MARIO GARMENDIA.  
PAGO DE HONORARIOS. Res. N° 562/2012. (P)

Vista: La factura de honorarios presentada por el abogado asesor Dr. Mario Garmendia por concepto de “Asunto Haedo, Mario y otros c/CJPPU 4ª y última cuota”.

Considerando: Lo establecido en la R/D 797/2011 de fecha 14 y 19.9.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios al Dr. Mario Garmendia por un total de \$ 150.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) más IVA.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

NOTA DEL SENADOR GUSTAVO PENADÉS SOBRE FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 563/2012. (P)

Vista: La nota remitida a la Cámara de Senadores por el Sr. Senador Gustavo Penadés en la que refiere al Fondo de Solidaridad instituido por la Ley N° 16.524 de 25.7.1994, y a la necesidad de que la Comisión Administradora del mismo proponga las modificaciones necesarias para evitar injusticias y apartamientos de los principios que dieron nacimiento al sistema y que hoy atentan contra el principio de gratuidad de la enseñanza superior.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### CONSIDERACIÓN DE TEMAS POR PARTE DEL DIRECTORIO.

El Sr. PRESIDENTE Dr. OLIVERA manifiesta que el Directorio considerará en las próximas reuniones varios asuntos de importancia como lo son el Seguro de responsabilidad de Directores, Gerentes y Empleados, Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales, así como las reuniones previstas para el 10 y 12.09.2012 con el Consorcio Previsional Profesional, para lo cual se solicita cursar invitación a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor.

#### LIC. JIMENA BRUSA. DESVINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

El Sr. PRESIDENTE informa que la semana pasada se procedió a la firma del “Acuerdo Rescisorio” con la Lic. Jimena Brusa culminando su desvinculación de la Institución. El mismo tuvo carácter transaccional con asesoramiento jurídico de ambas partes. En función de este acuerdo, el monto líquido percibido por la Lic. J. Brusa es igual al que le hubiese correspondido en el caso de una indemnización por despido.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

URSEA. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE RECARGOS EN GASTOS COMUNES. INFORME DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE ENTREVISTA MANTENIDA. Rep. N° 214/2012. Res. N° 569/2012. (P)

Vistos: Estos antecedentes relativos a la solicitud de URSEA de exoneración de recargos en los gastos comunes que mantiene la empresa con el edificio Torre de los Profesionales.

Considerando: La buena disposición manifestada por el representante de URSEA Esc. Héctor Cóccharo en reunión mantenida el 5.7.2012 con el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

Atento: A que los Servicios han realizado un análisis razonable de los antecedentes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Instruir al representante de la Caja en la próxima Asamblea de Copropietarios de la Torre de los Profesionales que la postura del Instituto es la de congelar el pago de lo adeudado por parte de URSEA al 31.3.2012.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

CONCURSO DE ADMINISTRATIVO IV. SE HOMOLOGA FALLO Y SE DISPONE CONVOCATORIA. Rep. N° 250/2012. Res. N° 570/2012. (P)

Visto: Lo informado por la Gerencia General,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración hasta culminar el análisis de los recursos humanos.

DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERÍODO JUNIO/2011 – MAYO/2012. Rep. N° 284/2012. Res. N° 571/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

EVALUACIÓN PERÍODO 1.06.2010 A 31.05.2011. SE TOMA CONOCIMIENTO DE CALIFICACIONES DETERMINADAS POR EL TRIBUNAL ELEGIDO. Rep. N° 285/2012. Res. N° 572/2012. (P)

Vistas: Las calificaciones correspondientes al período junio/2010 a mayo/2011 determinadas por el Tribunal oportunamente designado.

Considerando: La resolución de Directorio de fecha 22.3.2000.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las calificaciones correspondientes al período junio/2010 a mayo/2011 determinadas por el Tribunal oportunamente designado.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal a efectos de notificar a los interesados.

SE DECLARA DESIERTO LLAMADO EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL. Rep. N° 286/2012. Res. N° 573/2012. (P)

Visto: El llamado N° 1/2012 atinente a Servicio de Consultoría sobre Comunicación Organizacional.

Considerando: 1. Que el Directorio ha definido una estrategia de comunicación cuya implementación requiere contar con agentes externos expertos, bajo la orientación de la Gerencia General, de manera de poder atender a circunstancias que variaron respecto de las existentes al tiempo de efectuarse el citado llamado.

2. Que en mérito a ello los instrumentos previstos en aquella instancia –los cuales se habían delineado en función de necesidades de comunicación del momento de la confección de las respectivas bases-, no se adecuan totalmente a la estrategia a la que se alude en el Considerando precedente.

3. Que virtud de las circunstancias aludidas se entiende conveniente dejar sin efecto el llamado mencionado en el Visto, disponiendo asimismo la realización de un nuevo llamado que contemple los aspectos precedentemente indicados.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Anular el llamado N° 1/2012, referido a Servicio de Consultoría sobre Comunicación Organizacional.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de las notificaciones correspondientes.

Se resuelve, asimismo (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión la consideración de las bases para la realización de un nuevo llamado en Asesoría en Comunicación Externa Institucional.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS GRAVÁMENES FIJOS DEL ART. 71 DE LA LEY N° 17.738 PARA EL AÑO 2013. Rep. N° 288/2012. Res. N° 575/2012. (P)

Visto: Que corresponde actualizar el valor de los gravámenes fijos a regir durante el año 2013.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste referidos se encuentran previstos en el art. 71 de la ley N° 17.738.

2. Que de acuerdo a la disposición citada el porcentaje de variación del IPC correspondiente al período agosto/2011-julio/2012, que debe tomarse en cuenta a esos efectos, fue de 7,479%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes valores para los gravámenes fijos, a regir durante el primer y segundo semestre del año 2013.

<u>Valor a regir en el 2013</u>		<u>Art. 71 Ley 17.738</u>
<u>1er. Semestre</u>	<u>2º semestre</u>	<u>Inciso:</u>
\$	\$	
17,00	18,00	A
59,00	61,00	A
110,00	120,00	A y G
240,00	250,00	A y C
1.600,00	1.700,00	A
2.400,00	2.500,00	C
1.400,00	1.500,00	A y C
550,00	570,00	G
5.500,00	5.700,00	Máx. Inc. G
16,00	17,00	Mín. Inc. A
1.400,00	1.500,00	Máx. Inc. A

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A PARTIR DEL 1º.07.2012. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO. Rep. N° 289/2012. Res. N° 576/2012. (P)

Visto: Que a partir del 1º de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la ley N° 17.738.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al aumento y ampliación referidas están previstas en el art. 1º de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que el artículo 15 de la ley N° 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.
3. Que por R/D de 8.8.2012 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los empleados desde el 1° 7.2012.
4. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2012, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 7,69%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se incrementarán desde el 1° de julio de 2012 en un 7,69%.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.
3. Remitir copia de estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.
4. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30.06.2012.  
Rep. N° 290/2012. Res. N° 577/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 20.08.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30.06.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de junio/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.07.2012.  
Rep. N° 291/2012. Res. N° 578/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 20.08.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31.07.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de julio/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

## 9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Finaliza la sesión a la hora quince.